



Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se amplía el plazo del Calendario de ejecución de la convocatoria de “Ayudas para impulsar, implantar y/o consolidar los Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT), 2019-2020”, ref. 1.2.3 del III Plan Propio de Docencia.

Mediante Resolución Rectoral de fecha de 30 de abril de 2019, se publica la convocatoria de “Ayudas para impulsar, implantar y/o consolidar los Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT), 2019/2020”, ref. 1.2.3 del III Plan Propio de Docencia, en la que se establece que las actividades incluidas en el POAT se desarrollarán durante el curso académico 2019/2020, y los gastos correspondientes a la ayuda concedida para el ejercicio 2020 deberán tramitarse con anterioridad al 31 de julio de 2020.

DE CONFORMIDAD con lo establecido en la Declaración del Estado de Alarma en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el COVID-19 (BOE nº 67, de 14 de marzo de 2020), la Orden de 13 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) (BOJA extraordinario nº 5, de 13 de marzo de 2020), las Resoluciones Rectorales emitidas por el conjunto de las Universidades Públicas Andaluzas, así como las Instrucciones previas y posteriores al Estado de Alarma dictadas por los órganos competentes de la Universidad de Sevilla, como la Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas de carácter extraordinario con ocasión del COVID-19, se han ido fijando las pautas a seguir en relación a las actividades académicas de la Universidad de Sevilla, incluida la suspensión de todas las actividades presenciales entre las que se encuentran el desarrollo de las actividades incluidas en el POAT del primer semestre del año 2020, así como la tramitación de los gastos correspondientes a la ayuda concedida para el ejercicio 2020.

ACUERDO ampliar el plazo de ejecución de las actividades incluidas en el POAT curso académico 2019/2020 que correspondan al primer semestre del 2020, al primer trimestre del curso académico 2020/2021, y la tramitación del gasto del ejercicio 2020, hasta las fechas límite que se establezcan para el cierre del ejercicio económico 2020, dadas las circunstancias expuestas en el párrafo anterior.

En consecuencia, ACUERDO asimismo ampliar el plazo de presentación de resultados, que se establece entre el 4 y el 22 de enero de 2021 para la Memoria Económica correspondiente a 2019 y 2020 y para la Memoria Final de desarrollo.

Sevilla, 27 de julio de 2020

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
(Resolución Rectoral 06-02-2017)

Fdo.: Cristina Yanes Cabrera

Código Seguro De Verificación	90KJdJeUc99Llke2zd5GYQ==	Fecha	27/07/2020
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/90KJdJeUc99Llke2zd5GYQ==	Página	1/1

